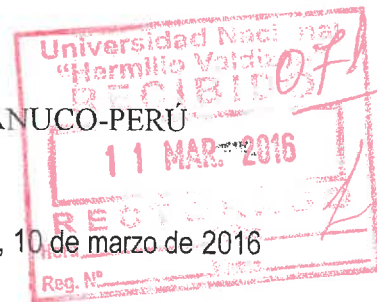


TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha recibido
Resolución Suscrita



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0010-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 10 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora(e) de los Centros de Producción de Servicios, con el Oficio N° 017-2016-D-CPS-UNHEVAL, dirigido a la Dirección General de Administración, remite el Informe N° 001-2016-MCA-R-FPC-R-DM-HCO, comunicando la muerte por carbunco de un becerro del Centro de Producción de Conobamba, el 29 de enero de 2016; por lo que solicita se autorice la baja del referido semoviente;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 55-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 168-2016-LOGISTICA de la Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 017-2016-J-UBP/OL, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien adjunta el Acta N° 002-2016-DIGA, Directora General de Administración, con el cual se acuerda solicitar se emita la resolución de baja, por muerte, de un ganado vacuno de nombre Elσίας del Centro de Producción Conobamba – La Unión, con un valor en libro de S/. 200.00;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0516-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL vigente; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE BAJA** un (01) becerro (toro) del Centro de Producción Conobamba, de nombre ELSIAS, nacido el 31 de marzo de 2015, con código patrimonial N° 18787970.0757 y con un valor en libro de **S/. 200.00** (doscientos con 00/100 soles), de conformidad con la Resolución N° 021-2002/SBN y la Directiva N° 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad
AL-OCI
DIGA-CEPROSER
OL-OC-UBP
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)